



TERRITORIOS DEL NORTE - ISLAS KURILES: ANÁLISIS JURÍDICO DE UN CONTENCIOSO TODAVÍA PENDIENTE

Northern Territories - Kuril Islands: Legal Analysis of a Dispute still Pending

Carmen Tirado Robles

Profesora titular de Derecho Internacional Público
Grupo de investigación: Japón. Universidad de Zaragoza
Email: mctirado@unizar.es



Autor

Los denominados “Territorios del Norte”, más conocidos en la escena internacional como “Islas Kuriles”, son un conjunto de cuatro islas situadas al norte de Hokkaido sobre las que pesa un contencioso territorial entre Japón y Rusia que data ya de mediados del siglo XX, conflicto que no solo implica a los Estados, sino también a los individuos habitantes de estas islas, que han tenido que sufrir la expulsión de sus hogares y el consecuente desarraigo. En este trabajo pretendemos analizar el contexto histórico de este conflicto —elemento esencial para su solución—, sus causas y las posibles vías de solución que ofrece el derecho internacional. Esta solución, como veremos, dependerá en todo caso del necesario acuerdo entre las partes implicadas que, actuando de buena fe, podrían verse mutuamente beneficiadas por las posibilidades de cooperación que ofrecen estos territorios.



Resumen

Territorios del Norte; Kuriles; Japón; Rusia; derecho internacional; solución pacífica.

Northern Territories; Kurils; Japan; Russia; international law; peaceful settlement.



Key words

Recibido: 05-12-2019. Aceptado:09-03-2020



Fechas

* La autora desea agradecer la ayuda prestada por el Sr. Miyamoto, director de la División de Rusia del Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón, especialmente por el tiempo dedicado a la autora durante su visita al Ministerio entre los días 20 a 24 de agosto de 2019.

The so-called Northern Territories, better known in the international scene as Kuril Islands, are a group of four islands located in north of Hokkaido on which a territorial dispute between Japan and Russia weighing as of the mid-twentieth century. This conflict not only involves the States, but also the individual inhabitants of these islands, who have had to suffer the expulsion from their homes and the subsequent uprooting. In this work, we intend to analyze the historical context of this conflict—an essential element for its solution—, its causes and the possible ways of solution offered by international law. This solution, as we shall see, will in any case depend on the necessary agreement between the parties involved which, acting in good faith, could benefit from the cooperation possibilities offered by these territories.



1. Introducción

Japón mantiene con algunos países vecinos una serie de contenciosos territoriales ya antiguos que no han conseguido superarse desde mediados del siglo XX y que parecen haberse encallado sin una posible solución. Usualmente los estudios sobre este tema tratan como contenciosos territoriales de Japón los relacionados con las islas Senkaku, con Takeshima y con las cuatro islas del norte de Japón, pero lo cierto es que este último conflicto que vamos a analizar en estas páginas, se distingue de los otros dos por varias razones (Kuroiwa, 2013): primero, las islas Senkaku y Takeshima no están habitadas, mientras que en la actualidad habitan los Territorios del Norte unos 17.000 ciudadanos rusos; en segundo lugar, contrariamente a lo que ocurre en Takeshima y las Senkaku, existen numerosos documentos públicos relacionados con los Territorios del Norte, que incluyen documentos históricos japoneses y rusos, convenciones bilaterales y otros acuerdos internacionales (efectivamente, como vamos a ver más adelante, este conflicto se halla jalonado de multitud de tratados internacionales que van a ir produciendo cambios en la percepción de este contencioso y en las relaciones entre los dos actores). Finalmente, la tercera diferencia es que, en el caso de los Territorios del Norte, el Gobierno ruso admite la existencia de una disputa y continúa negociando con el Gobierno japonés, cosa que no hacen los Gobiernos de China y Corea del Sur.

Las relaciones de Rusia y Japón se han caracterizado siempre por la desconfianza, la hostilidad e, incluso, por el enfrentamiento abierto y armado en algunas ocasiones. Estas difíciles relaciones arrastran desde mediados del siglo XX, especialmente desde la Guerra Fría, una divergencia importante de intereses en lo que se refiere a los llamados Territorios del Norte.

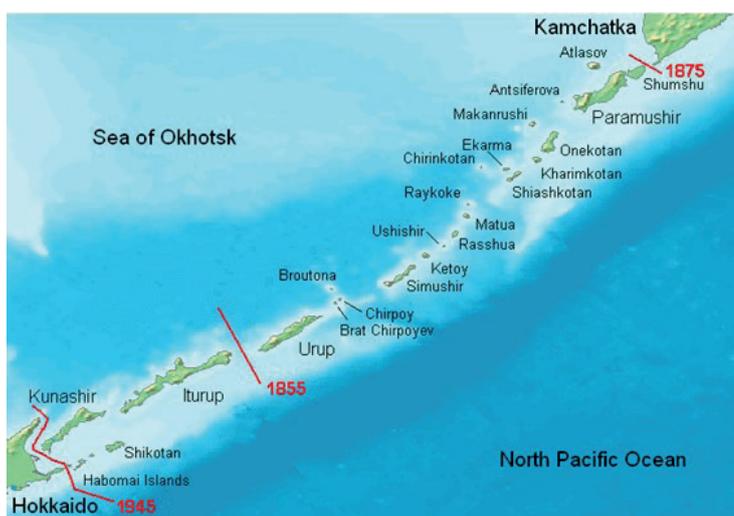
Los Territorios del Norte¹ son cuatro islas situadas frente a la costa noreste de la península Nemuro de Hokkaido, en Japón. Se denominan en japonés Habomai, Shikotan, Kunashiri y Etorofu y, en ruso, islas Jabomai, Shikotan, Kunashir e Iturup. Rusia entiende que estos territorios forman parte de las islas Kuriles y así denomina a este conflicto, pero Japón sostiene que las cuatro islas, en realidad, quedarían fuera de las Kuriles.

Geográficamente, los Territorios del Norte forman parte de un archipiélago compuesto por cincuenta y seis islas principales, además de una docena de islotes y peñones menores. Todas ellas se extienden en un arco que va desde las costas más al norte de Japón hasta la península de Kamchatka en Rusia, separando el mar de Ojotsk del océano Pacífico Norte. Existen docu-

1 En japonés 北方領土問題 (Hoppō Ryōdo) y en ruso Курильские острова (Kurilskie ostrova).

mentos históricos que, al parecer, indican que marineros rusos dedicados al comercio de pieles descubrieron estas islas en el siglo XVI y a partir del siglo XVII, tanto rusos como japoneses, comenzaron a colonizar las islas y a poblarlas. A finales del siglo XVIII, la emperatriz Catalina II de Rusia firmó un decreto sobre la inclusión de las islas Kuriles en el territorio nacional.

De todas estas islas, las cuatro en conflicto se encontrarían en el límite septentrional, muy cercanas a las costas de Hokkaido, tal y como se puede ver en el mapa siguiente:



Fuente: <https://www.demis.nl/products/web-map-server/examples/>

2. Hitos del conflicto

2.1. Los primeros tratados delimitadores: el Tratado de Shimoda y el Tratado de San Petersburgo

Los *ainu*, grupo étnico indígena de Hokkaido y del norte de Honshu, habitaron también las Kuriles y la mitad meridional de la isla de Sajalín desde tiempo inmemorial, las consideraban como propias y aprovechaban su gran riqueza pesquera, especialmente en salmones. De hecho, Japón alega que en 1778 había expulsado a pobladores rusos de Etorofu y había posicionado un letrero indicando que se trataba de territorio japonés. Por su parte, los rusos alegan “ocupación previa”, que los *kurile ainu* se habían convertido en rusos desde 1711 a 1738 y que la soberanía sobre las islas había pasado a ser rusa (Velázquez Elizarrarás, 2007).

Cuando los rusos, expulsaron a los *ainu* de estos territorios a comienzos del siglo XIX y pretendieron extender su soberanía a esta cadena de islas, se planteó el problema de definir el límite fronterizo entre Japón y Rusia en aquella zona. Así, en 1855, el Tratado de Comercio, Navegación y Delimitación entre Japón y Rusia —también conocido como Tratado de Shimoda—, que se concluyó de manera totalmente amistosa y pacífica entre las partes, confirmó los límites naturales ya establecidos, trazando el límite entre las islas de Etorofu/Iturup (la isla más septentrional de los Territorios del Norte) y Uruppu/Urup. Por tanto, las islas Etorofu, Kunashiri, Shikotan y Habomai pasaron a formar parte de Japón mientras que Rusia, por su parte, se quedó con las islas Kuriles del Norte. Pero no se pudo llegar a un acuerdo sobre la isla de Sajalín hasta el siguiente paso en este conflicto, 20 años más tarde.

En los años siguientes, ante la presión del Gobierno ruso que se negaba a dividir la isla de Sajalín, se firma el Acuerdo de San Petersburgo, ratificado el 22 de agosto de 1875, en el que su artículo 2 dice que Japón cede dicha isla a Rusia adjudicándose a cambio la totalidad de las islas Kuriles, aunque a los japoneses se les garantizaron en este Acuerdo derechos de pesca en las aguas que bañan las costas de Sajalín. La frontera se fija, por tanto, entre Hokkaido y Sajalín y entre la Península de Kamchatka y la isla más al norte de Shumshu, en las Kuriles, es decir, entre Etorofu y Uruppu. Este es el único caso de delimitación fronteriza entre Japón y Rusia basada en la diplomacia normal, en lugar del uso de la fuerza o la amenaza de guerra (March, 1996, p. 90).

En 1895, Japón y Rusia firmaron un nuevo Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, que reemplazó al Tratado de 1855 y que reafirmó en su artículo 18 la línea fronteriza establecida en el Tratado de 1875 (Pedrozo, 2016).

Ya a comienzos del siglo XX y a pesar de las negociaciones entre Rusia y Japón, el choque entre las dos potencias se convierte en un enfrentamiento armado conocido como la guerra ruso-japonesa (entre el 8 de febrero de 1904 y el 5 de septiembre de 1905), cuyo origen son los intereses encontrados de las dos potencias rivales en Manchuria y Corea. El ejército imperial japonés logró obtener varias inesperadas victorias sobre sus oponentes rusos, lo que transforma profundamente el equilibrio de poder en el este de Asia y consolida a Japón como país importante en el escenario mundial (Jukes, 2002). Rusia, humillada, se vio obligada a negociar y con la mediación del presidente norteamericano Roosevelt se organizó una conferencia de paz en Portsmouth que concluye con la firma del Tratado de Portsmouth el 5 de septiembre de 1905. Veinte años después, el 20 de enero de 1925, Japón y la URSS firman un acuerdo en el que, además del establecimiento de relaciones diplomáticas formales entre los dos países, se reconoce la vigencia de Tratado de Portsmouth y Japón, por su parte, también reconoce formalmente a la Unión Soviética como Estado².

A raíz de los numerosos conflictos en la frontera entre el Gobierno nipón de Manchukuo y la Unión Soviética, Japón impulsa en los años 30 la firma de un acuerdo con los soviéticos que les evitara futuros conflictos, lo que sucede en Moscú el 13 de abril de 1941. En este Tratado se establecía la neutralidad de las partes, en caso de guerra entre una de ellas y otro país, por un periodo de cinco años, así como también se establecía la integridad territorial de Mongolia y Manchukuo, comprometiéndose cada país a respetar ambas³.

2.2. El fin de la Segunda Guerra Mundial: los tratados de paz y los de la Guerra Fría

Al final de la Segunda Guerra Mundial, en abril de 1945, la Unión Soviética anuló el pacto de neutralidad, y después de la derrota alemana en Europa y de conformidad con sus obligaciones en virtud de los Acuerdos de Yalta, declaró la guerra a Japón, pero también invadió Manchuria, justamente en un momento en que Japón no tenía ninguna capacidad de maniobra, entre los lanzamientos de las bombas atómicas sobre Hiroshima y Nagasaki (entre el 6 y el 9 de agosto). Incluso después de que Japón aceptara la Declaración de Potsdam, las fuerzas soviéticas con-

2 Véase *League of Nations Treaty Series*, vol. 34, pp. 32-53.

3 Esta situación de neutralidad con la URSS permitió a Japón llevar a cabo su campaña en el Pacífico en vez de dedicar sus esfuerzos a otras zonas en conflicto.

A comienzos del siglo XX y a pesar de las negociaciones entre Rusia y Japón, el choque entre las dos potencias se convierte en un enfrentamiento armado

tinuaron su ofensiva contra Japón en una escalada de ataques soviéticos en Manchuria, Sajalín y las Kuriles —estas últimas fueron ocupadas entre el 28 de agosto y el 5 de septiembre de 1945—.

El resultado de todos estos hechos señalados anteriormente es que las 56 islas de la cadena de las Kuriles, así como la mitad sur de Sajalín (es decir, los Territorios del Norte), fueron incorporados a la Unión Soviética en 1946 por un decreto del *Presidium* del Soviet Supremo de la URSS. Japón no reconoce la anexión, lo que impide la conclusión de un tratado de paz soviético-japonés. A esta anexión se añadió la deportación por la fuerza, en 1949, de todos los residentes japoneses de las Cuatro Islas del Norte, aproximadamente 17.000 personas⁴.

A pesar de que, como hemos podido comprobar, las relaciones entre soviéticos y japoneses no habían sido fluidas en muchos momentos de la historia, es justamente con la firma del Tratado de paz de San Francisco, en septiembre de 1951, cuando se siembran las semillas de las actuales desavenencias entre las dos potencias: efectivamente, Japón y otros cuarenta y ocho países firman ese tratado que devuelve al país a la sociedad internacional pero también deja claro que Japón debería renunciar a las Kuriles y al sur de Sajalín. Sin embargo, el problema es que este tratado no concreta claramente la extensión de las islas Kuriles, ni indica a qué país pertenecerían los territorios abandonados. La opinión de los expertos es que esto sucede por voluntad expresa de los estadounidenses, que utilizan esa indefinición como arma arrojada en su enfrentamiento particular con la URSS.

En este punto advierto algo que puede tener relevancia y es que en la Declaración de Yalta se dice que: “The southern part of Sakhalin as well as the islands adjacent to it shall be returned to the Soviet Union” y, en cambio, usando un verbo diferente, se dice que “The Kurile Islands shall be handed over to the Soviet Union”. Podría entenderse que el cambio en el verbo indicaría el reconocimiento por parte de los actores de que la región sur de Sajalín es devuelta a su dueño, la URSS, pero las Kuriles son entregadas o traspasadas, y no devueltas, porque no pertenecían en el pasado a la URSS. Es decir, que el traspaso de soberanía se produce por ser Japón un país vencido y no porque la URSS tuviera derechos sobre las Kuriles, lo que sí parece deducirse de la expresión utilizada para referirse al sur de Sajalín.

Por otra parte, en su discurso en la Conferencia de Paz de San Francisco, el primer ministro japonés Yoshida sostuvo que las islas de Habomai y Shikotan formaban parte del territorio de Hokkaido y que, por tanto, no formaban parte de las Kuriles. También afirmó que, desde el punto de vista histórico, tanto Kunashir como Etorofu eran territorio japonés. En este ambiente de confrontación que precedía ya a la Guerra Fría, la Unión Soviética no firma el tratado de paz⁵ y Japón concluye su propio tratado de seguridad con los Estados Unidos al mismo tiempo que el tratado de paz. Lo cierto es que los estadounidenses habían maniobrado para que la URSS

El traspaso de soberanía se produce por ser Japón un país vencido y no porque la URSS tuviera derechos sobre las Kuriles

4 La población de las Kuriles del Sur, a 15 de agosto de 1945 era de 17.291 personas, según el Ministerio de Asuntos Exteriores japonés (encuesta realizada por la Asociación de residentes de Chishima y Habomai https://www.mofa.go.jp/erp/rss/northern/page1we_000017.html).

5 Primakov, jefe de la diplomacia rusa en la era postsoviética, diría después: “Perdimos la oportunidad. Si no hubiéramos renunciado a firmar el Tratado de Paz en San Francisco en 1951, no habría habido problemas territoriales”. Hay que tener en cuenta, además, que Rusia, al no ser parte del tratado, no podría interpretarlo (es un principio bien establecido en derecho internacional, según afirma el TPJI, opinión consultiva de 6 de diciembre de 1923 en el Incidente de Jaworzina “it is an established principle that the right of giving an authoritative interpretation of a legal rule belongs solely to the person or body who has power to modify or suppress it”) véase https://www.icj-cij.org/files/permanent-court-of-international-justice/serie_B/B_08/Jaworzina_Avis_consultatif.pdf.

no firmase el tratado de paz con Japón y así mantener el conflicto (Pardo, 2012), cosa que se mantiene hasta el día de hoy.

En la primera parte de la década de los años 50 Japón y la URSS negociaron cuestiones de interés común, aunque el conflicto sobre las cuatro islas seguía pesando en las relaciones mutuas, tanto es así que las negociaciones se rompieron, aunque volvieron a retomarse en 1956, favorecidas en Japón por la llegada al poder del líder demócrata Ichiro Hatoyama, que hizo de la independencia del país y de la normalización de las relaciones con la URSS los dos objetivos fundamentales de su política exterior con la firma de una declaración conjunta, el 19 de octubre de 1956, en la que se restablecían las relaciones diplomáticas y se acordaba continuar las negociaciones para un tratado de paz, incluyendo las cuestiones territoriales. En ese tratado, la URSS se comprometía a apoyar la membresía de Japón en Naciones Unidas rompiendo con la posición que había mantenido el representante soviético Malik ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, donde había afirmado: “El Tratado de Paz con el Japón no es un tratado de paz, sino un tratado que prepara una guerra. El ejército, la marina y la aviación del Japón, resucitan. Su industria de guerra está en vías de reconstrucción. Las tropas de los Estados Unidos están estacionadas en el Japón...” y renunciaba a todas las reparaciones de la Segunda Guerra Mundial y devolvía a los prisioneros de guerra japoneses que todavía se encontraban en manos soviéticas. La declaración conjunta fue acompañada de un tratado comercial que garantizaba el trato de nación más favorecida para el desarrollo del comercio⁶. El artículo 9 de esta declaración conjunta abre la puerta a la devolución de Habomai y Shikotan a Japón cuando se firmase un tratado de paz.

En opinión de los expertos del momento (Murillo Rubiera, 1956) Japón, después de haber mantenido durante meses una lucha desigual con la Unión Soviética, transige con un documento que no es el tratado de paz y que deja sin resolver, entre otras cuestiones, la suerte definitiva de los territorios del norte y del sur de Sajalín. Por el contrario, la Unión Soviética, con la sola cesión de Habomai y Shikotan, sobre las que no tenía ningún derecho, de la restitución de unos prisioneros, que debían haber sido repatriados hacía años como exige el Derecho de Gentes y el respeto a los derechos humanos, y de no obstaculizar su ingreso en las Naciones Unidas, conseguía dar una solución provisional al problema de las relaciones nipo-soviéticas, pero que se prolongaría en el tiempo.

El buen camino iniciado con las negociaciones de 1956 se pierde y ya no puede recuperarse, pues en 1960 el Gobierno soviético advierte a Japón de su oposición a la firma del tratado de seguridad mutua entre Japón y Estados Unidos e incluso presiona a Japón declarando, tras la firma de este tratado, que no entregaría las islas Habomai y Shikotan bajo ninguna circunstancia a menos que Japón derogase el tratado de inmediato.

Mientras, va fraguándose la posición que Japón va a mantener en adelante sobre la devolución de las cuatro islas. Concretamente, el 15 de noviembre de 1961 se produce la primera recla-

El buen camino iniciado con las negociaciones de 1956 se pierde y ya no puede recuperarse

6 El texto completo de la *Declaración conjunta por el Japón y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas*, así como *Protocolo entre el Japón y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas concerniente al desarrollo del comercio y a la mutua concesión del trato de nación más favorecida* en versión en español puede consultarse en revista de política internacional, 1956, n.º 28, pp. 172-174. El artículo 9 dice: “9. El Japón y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas acuerdan continuar sus negociaciones para la conclusión de un tratado de paz después de que hayan sido restablecidas entre los dos países las relaciones diplomáticas normales. La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en respuesta al deseo del Japón y en consideración de sus intereses, acuerda transferir al Japón las Islas Habomai y la de Shikotan, previsto, sin embargo, que la actual transferencia de estas islas será efectuada después de que sea concluido el tratado de paz entre el Japón y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas”.

mación por parte japonesa: Ikeda, jefe del Gobierno japonés, cuando escribe a su homólogo soviético negando que el Tratado de San Francisco otorgara ningún derecho a la URSS “sobre los territorios abandonados por el Japón” ya que no se especificaba la potencia que debía ocuparlos. La verdadera naturaleza del interés soviético se centraba en la importancia estratégica de la cadena de las Kuriles que cierra la entrada del mar de Ojotsk y lo transforma en un mar interior soviético, sirviendo de barrera defensiva a las provincias marítimas del Pacífico. Pero también había un gran interés por parte de la Unión Soviética en eliminar la presencia americana en territorio japonés, por lo que, en 1964, la Unión Soviética ofreció devolver las islas, si los Estados Unidos ponían fin a su presencia militar en las islas principales del Japón, especialmente en Okinawa.

Otra segunda tentativa tuvo lugar en diciembre de 1967, durante las conversaciones entre el viceministro soviético de Asuntos Exteriores Vinogradov, y el embajador del Japón, Toru Nakagawa, destinadas a preparar la firma de un tratado de paz entre los dos países. Al ser suscitada la cuestión de las Kuriles, se alega por parte soviética que la devolución de los territorios que fueron ocupados por la URSS no procede porque “ya había sido solucionada a través de apropiados convenios internacionales, concluidos antes y después de la guerra” (Cola Alberich, 1970).

Por parte japonesa se mantiene que el Acuerdo de Yalta no puede considerarse un tratado internacional, ya que no fue concluido siguiendo las tres fases —negociación, firma y ratificación— del procedimiento clásico. Foster Dulles, secretario de Estado estadounidense, afirmaba en 1956 que Washington consideraba el acuerdo de Yalta como una simple declaración de principios (García Arias, 1951). Además, los expertos japoneses convienen en que, aunque existe una disputa sobre cuándo determinar la fecha crítica de la cuestión territorial, una visión sólida es fijarla al comienzo de la ocupación por la Unión Soviética, a fines de agosto de 1945 (Nakatani, 2017). Por lo tanto, según los mismos autores, las acciones posteriores en los Territorios del Norte no tendrían efecto en la determinación de la atribución de títulos territoriales.

Con la ruptura del sistema bipolar establecido en la Guerra fría, surgen nuevas oportunidades para solucionar el conflicto de los Territorios del Norte

2.3. La caída de la URSS: una nueva oportunidad perdida

Con la ruptura del sistema bipolar establecido en la Guerra fría, surgen nuevas oportunidades para solucionar el conflicto de los Territorios del Norte. La llegada al poder de Gorbachov parecía brindar condiciones favorables⁷, pero en política exterior el gabinete ruso mantuvo posiciones estándar respecto al conflicto y el gabinete del primer ministro Nakasone, que se mantuvo también en la tradicional posición —quizás confiando en que la URSS se plegaría a los deseos de Japón para beneficiarse de las necesarias inversiones— (Pardo, 2007), no facilitaron un acercamiento real entre las dos partes. Efectivamente, los rusos mantuvieron en seis rondas negociadoras con la delegación japonesa donde se repetía sistemáticamente el objetivo de Japón: devolución de las islas a cambio de ayuda económica.

Con la llegada de Boris Yeltsin al poder y el giro hacia el nacionalismo, la vuelta a las posiciones inamovibles tiene como resultado que en esta década no se produzcan avances significativos. Efectivamente, en ninguna de las dos cumbres que tuvieron lugar en aquellos años, en 1991

7 Tras las reuniones, Gorbachov afirmaría: “Yo me opuse a la asociación de la cooperación económica con el éxito de las negociaciones sobre el tratado de paz. Se debe comenzar precisamente con el desarrollo de las relaciones en todos los ámbitos, incluidos el económico, el comercial y las inversiones. Solamente esta aproximación tiene perspectivas”.

entre los dos líderes, Gorbachov y Kaifu⁸ y en 1993 entre Yeltsin y Hosokawa, se produce ningún cambio en las posiciones tradicionales, aunque sí hay que decir que en la de 1991 se acordó la realización de visitas por parte de ciudadanos japoneses y rusos a las cuatro islas (más de 10.000 personas de una y otra nacionalidad han visitado las islas desde entonces) y en la de 1993 se llegó a la firma de una declaración en la que se acordó que las pautas para la negociación de la resolución se basarían en hechos históricos y jurídicos, en documentos compilados con el acuerdo de los dos países; y en los principios de la ley y la justicia. Esta declaración se denomina por las partes Declaración de Tokio. También en esa época se crea un Comité conjunto de cooperación, por medio del cual Japón ha prestado ayuda económica a los residentes en las islas para mejorar las condiciones de vida, que son ciertamente precarias.

En 1997 Yeltsin y Hashimoto, se reunieron en Krasnoyarsk y, aparte de las negociaciones, los mandatarios acordaron ir de pesca con la esperanza de que un diálogo informal los acercaría a la solución del problema de las Kuriles y del tratado de paz. Resultado de aquel encuentro informal fueron los acuerdos ruso-japoneses sobre la pesca conjunta, inversiones y garantías bancarias que se conocen como Declaración de Krasnoyarsk, según la cual, estaba previsto que el tratado de paz se firmara para el año 2000.

2.4. Los últimos avances

De la década que acabamos de referir puede señalarse como avance el encuentro de Putin y Mori en Irkutsk en marzo de 2001, donde se señaló de nuevo la antigua posibilidad de devolución de Habomai y Shikotan, pero la llegada de Koizumi al poder en Japón, así como una opinión pública japonesa muy reticente, acabaron de nuevo con esta oportunidad.

En 2003 se firma un plan de acción en la cumbre bilateral y hay algunos elementos importantes en él, como un espíritu general de entendimiento de las partes, que resaltan la necesidad de continuar los esfuerzos para explicar a los pueblos de ambos países la importancia de concluir un tratado de paz y desarrollar las relaciones de ambos países en todas las áreas, incluida la compilación y distribución conjunta de materiales educativos, que se ha hecho efectiva ya. También se señala la importancia de potenciar actividades conjuntas con niños y jóvenes, seguir manteniendo las *free visits* o visitas de ciudadanos de ambas nacionalidades a las cuatro islas.

En los últimos años se han sucedido las reuniones y cumbres a distintos niveles en las que se ha intentado acercar posiciones. De hecho, Abe y Putin se han reunido más de una veintena de veces desde que este último accedió al puesto en 2012, pero no se ha llegado a ningún acuerdo productivo con respecto a esta región. Algunos expertos (Kato, 2013) apuntan a que el deshielo en el Océano Ártico podría influir la seguridad en torno a las islas Kuriles, pues un Ártico sin hielo permitiría el paso de tropas, de buques en superficie y de submarinos. Además del uso militar y comercial de una ruta por un Ártico sin hielo, se podrían obtener recursos naturales como petróleo y gas natural en la plataforma continental del Ártico. Esto cambiaría en buena medida la situación y la haría más peligrosa, pues China estaría claramente interesada en aprovechar la nueva situación del Ártico.

En 2003 se firma un plan de acción en la cumbre bilateral en el que se resaltan la necesidad de continuar los esfuerzos y desarrollar las relaciones de ambos países en todas las áreas

⁸ En aquellos momentos era ministro de Asuntos Exteriores de Japón Shintaro Abe, que estaba especialmente empeñado en la solución del contencioso territorial y visitó Moscú a principios de 1990 acompañado de su hijo Shinzo Abe, el actual primer ministro de Japón.

Por otra parte, en los últimos años se han ido sucediendo numerosos incidentes que han enfriado las relaciones ruso-japonesas. Se puede citar la visita del presidente Medvedev en noviembre de 2010 a Kunashiri, que implicó que el embajador ruso en Tokio fuera convocado en el Ministerio de Exteriores japonés y que, tras ello, se convocara también al embajador japonés en Moscú por parte del presidente Lavrov para transmitirle la posición rusa sobre la cuestión. Al año siguiente, en mayo de 2011, el viceprimer ministro ruso, Sergei Ivanov, junto con otros cuatro miembros del Ejecutivo, visitó Kunashiri y Etorofu, lo que de nuevo provocó quejas por parte del cuerpo diplomático japonés y la respuesta airada de Moscú.

En septiembre de 2018, Putin propuso finalizar un tratado de paz dentro del año, pero sin ningún requisito previo. Desde entonces, aunque las negociaciones entre Japón y Rusia han progresado rápidamente, conseguir un tratado de paz ha seguido siendo difícil debido a la negativa de Japón a llegar a un acuerdo sin “requisitos previos”, centrándose especialmente en la disputa territorial por las cuatro islas.

Al mes siguiente, el primer ministro Shinzo Abe y el presidente Putin se reunieron en Singapur y prometieron resolver el asunto y concluir un tratado de paz antes de que finalizaran sus mandatos, dándoles tres años. Abe incluso expresó su deseo de finalizar un tratado en la Cumbre del G20 en Osaka, en junio de 2019, cosa que tampoco ocurrió.

En fin, las polémicas visitas de mandatarios rusos se han ido repitiendo cada cierto tiempo, la última ha sido de nuevo la de Medvedev a Etorofu, en agosto de 2019 que, de nuevo, ha provocado protestas formales por parte de Tokio y rápida respuesta por parte de Moscú reivindicando el hecho de que la visita se hacía por un mandatario ruso a territorio ruso.

Las polémicas visitas de mandatarios rusos se han ido repitiendo cada cierto tiempo, la última ha sido de nuevo la de Medvedev a Etorofu

3. La posición de las partes

La primera conclusión que surge tras revisar los hechos relevantes sobre el conflicto es que esta disputa ha pesado excesivamente en las relaciones nipo-rusas. Al fin y al cabo, se trata de un territorio de reducidas dimensiones y poco poblado, si bien es verdad que su importancia desde el punto de vista económico (recursos pesqueros, gas natural, energía geotérmica) y estratégico (las cuatro islas separan el mar de Ojotsk del Océano Pacífico) lo hacen merecedor de especial atención por parte tanto de rusos como de japoneses.

Vamos a analizar ahora cuales han sido los argumentos esgrimidos por las partes: en primer lugar, Rusia defiende que todo el archipiélago de las Kuriles forma una unidad que le pertenece en virtud de su descubrimiento por parte de exploradores y colonos, y se fija la fecha de 1640 para ese descubrimiento. Pero hay que decir que la ocupación, para que tenga como consecuencia la adquisición de la soberanía, debe reunir dos condiciones: que se trate de una *terra nullius* o sin dueño, y que sea pública y efectiva⁹, aunque la ocupación no se dé en todo el territorio. A este respecto, hay que decir que, si bien el derecho de descubrimiento podría defenderse sólidamente por Rusia respecto a las islas más septentrionales, Japón podría alegar, por su parte, que ese derecho de descubrimiento le otorgaba las islas más meridionales, es decir, los

⁹ El principio de efectividad ya quedó claramente establecido en el laudo arbitral de 1928 en el caso de la isla de Palmas (Países Bajos c. Estados Unidos) Véase <https://pca-cpa.org/es/cases/94/> y por jurisprudencia posterior, como el caso de 1933 ante la Corte Permanente de Justicia internacional, en el caso de Groenlandia oriental que opuso a Dinamarca c. Noruega https://www.icj-cij.org/files/permanent-court-of-international-justice/serie_AB/AB_53/01_Groenland_Oriental_Arret.pdf

Territorios del Norte en conflicto. Además, Japón también podía demostrar que el archipiélago ya aparecía representado en sus mapas en el siglo XVII y que antes de la llegada de los rusos a las islas, ya las visitaban mercaderes japoneses.

En segundo lugar, Rusia se apoya en la validez del Tratado de Yalta y de la Declaración de Potsdam, mientras que rechaza frontalmente el Tratado de Paz de San Francisco, que nunca llegó a firmar. Japón, por el contrario, afirma la validez del Tratado de San Francisco, así como su abandono de las Kuriles como resultado de la Segunda Guerra Mundial, pero indica que, al no ser firmado por Rusia, no se confirmaría su posesión de las islas. Por otra parte, Japón afirma que el Tratado de Yalta no tiene validez actual por haber sido negociado en secreto y que la Declaración de Potsdam no es un tratado sino unas condiciones de rendición que los vencedores impusieron a Tokio y que, además, dichas condiciones fueron modificadas por el Tratado de San Francisco. Además, Japón insiste en que los Tratados de Shimoda y San Petersburgo, que sí fueron firmados por los rusos, reconocen su posesión de las cuatro islas en disputa. Sin embargo, hay que señalar respecto a este argumento nipón, que Japón siempre ha afirmado que las cuatro islas no forman parte del archipiélago de las Kuriles, lo que debilita su posición si la basa en los acuerdos de Yalta, pues las islas quedarían fuera de ellos. No es válido el argumento ruso de que los Tratados de Shimoda y San Petersburgo quedaron anulados por el posterior, firmado en Portsmouth de 1905.

Rusia también alega la soberanía sobre los Territorios del Norte tras la Segunda Guerra Mundial por prescripción adquisitiva, pero este argumento no es válido porque la prescripción adquisitiva requiere, además de un largo periodo de ocupación efectiva sobre el territorio, el consentimiento de la otra parte o, al menos, que no haga ninguna reclamación al respecto, pero Japón no ha cesado de reclamar su soberanía sobre estos territorios tras la Segunda Guerra Mundial.

Respecto a la cuestión de si los Territorios del Norte forman parte o no de las Kuriles, hay que decir que, en años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, en Estados Unidos caló la idea de que Habomai no pertenecía a las Kuriles, sino que formaba parte de la isla de Hokkaido. Desde el punto de vista geográfico, Kunashiri y Etorofu estarían en el caso contrario ya que geográficamente formarían parte de las Kuriles. Shikotan sería un caso más complicado, pero lo cierto es que se encuentra alejada del archipiélago. Así pues, tendríamos que Habomai y Shikotan quedarían fuera de las Kuriles geográficamente hablando, pero además a esto se puede sumar un argumento administrativo y es que las dos pertenecerían a la prefectura de Hokkaido y no la de Chishima (nombre japonés de las Kuriles).

También nos sirve de apoyo la Declaración Conjunta de 1956, documento jurídico que han suscrito los dos Estados ya en el siglo XX y que en su artículo 9 señala, como ya hemos puesto de manifiesto antes, que Habomai y Shikotan serían las dos islas que podrían ser transferidas a Japón si se firmase finalmente el tratado de paz. Por su parte, la Declaración de Irkutsk de 2001¹⁰, también firmada por las dos partes, destaca el objetivo de solucionar los problemas relacionados con la atribución de las islas Etorofu, Kunashiri, Shikotan y Habomai con la base de la Declaración de Tokio de 1993.

No es válido el argumento ruso de que los Tratados de Shimoda y San Petersburgo quedaron anulados por el posterior, firmado en Portsmouth de 1905

10 "Based on this confirmation (esta expresión se refiere a la declaración conjunta de 1956), agreed to promote future negotiations to accomplish complete normalization of Japan-Russia relations by means of concluding a peace treaty through the solution of issues concerning the attribution of the islands of Etorofu, Kunashiri, Shikotan and Habomai, on the basis of the 1993 Tokyo Declaration on Japan-Russia Relations" <https://www.mofa.go.jp/region/europe/russia/pmv0103/state.html>

La posición de Japón es que, si se confirmase la atribución de los Territorios del Norte a Japón, el país estaría dispuesto a ser flexible en cuanto al momento temporal de realización de la entrega, así como en cuanto la forma en que se haría su retorno real. Además, dado que los ciudadanos japoneses que una vez vivieron en los Territorios del Norte fueron desplazados por la fuerza por Joseph Stalin, Japón estaría dispuesto a firmar un acuerdo con el Gobierno ruso para que los ciudadanos rusos que viven allí no experimentasen la misma tragedia. En otras palabras, después del regreso de las islas a Japón, su intención es la de respetar los derechos, intereses y deseos de los actuales residentes rusos de las islas.

Por otra parte, el Gobierno japonés advierte a sus ciudadanos que no viajen a los Territorios del Norte fuera de los marcos de visita sin visado establecidos actualmente, hasta que se resuelva el problema territorial. La razón es que Japón no puede permitir ninguna actividad, incluida la actividad económica de un tercero, que pueda considerarse sometida a la “jurisdicción” rusa, ni permitir ninguna actividad realizada bajo la presunción de que Rusia tiene “jurisdicción” en los Territorios del Norte.

4. Posibles soluciones del derecho internacional

Hasta la fecha, las posibles soluciones que se han ido presentando en este conflicto lo han sido dentro de la vía de las negociaciones diplomáticas entre las partes y, si bien este es uno de los métodos de arreglo pacífico de las controversias internacionales previstos en el artículo 33 de la Carta de Naciones Unidas, sin duda puede decirse que no ha tenido un gran éxito hasta ahora. Efectivamente, lo cierto es que en los últimos años ha habido algunos tímidos avances como la creación de un comité conjunto de cooperación o de un subcomité de actividades económicas conjuntas¹¹ dentro de él, pero son realmente muy tímidos avances si consideramos la duración temporal del conflicto.

Por otra parte, algunos expertos señalan la posibilidad de establecer una especie de condominio o administración conjunta de las islas, lo que sería una solución plausible por su rapidez en establecerse como solución sin tener que decidir a quién pertenece la soberanía, por las ventajas económicas que esto tendría tanto para los dos Estados como para los habitantes de las cuatro islas, y por las ventajas en materia de seguridad para toda la zona. Otros han señalado la posibilidad de “alquilar” las islas por parte de Japón por un periodo de cincuenta años, e incluso Japón ha ofrecido ayudas por valor de 28 millones de dólares a Rusia por intercambiar estos territorios¹², pero estas dos soluciones implicarían reconocer que la propiedad es de Rusia. También se ha propuesto por organizaciones de protección del medio ambiente convertir a las cuatro islas en un parque marino protegido, con el fin de evitar la degradación de su medio

Hasta la fecha las posibles soluciones que se han ido presentando en este conflicto lo han sido dentro de la vía de las negociaciones diplomáticas entre las partes

11 Respecto a estas actividades, en la última reunión de los Ministros de Asuntos Exteriores de las dos partes (Igor Morgúlov y Takeo Mori), que tuvo lugar el pasado 6 de noviembre de 2019 en Moscú, se hizo resumen de la realización en el periodo de agosto a noviembre pasado de los primeros pasos para organizar la actividad económica conjunta en el ámbito de procesamiento de residuos y turismo (véase la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores de Rusia: <https://www.mid.ru/es/maps/jp/?currentpage=main-country>).

12 Esta propuesta ya es antigua (véase “Japón quiere ‘comprar’ las Kuriles a la URSS por 28.000 millones de dólares”, 11 de marzo de 1991, El País https://elpais.com/diario/1991/03/26/internacional/669942009_850215.html que toma esta información del *Yomiuri Shimbun*, periódico de gran tirada en Japón que decía basarse en documentos del Gobierno y del Partido Liberal Democrático, que indican que parte del dinero sería entregado por el Banco Exterior de Japón y por otros bancos privados en forma de préstamos urgentes para paliar la escasez de bienes de consumo que sufren los soviéticos, y otras cantidades se destinarían a proyectos de inversión de capital y programas de cooperación conjunta en infraestructura y recursos energéticos).

ambiente y que este sea administrado por los dos países. Ninguna de estas propuestas parece haber tenido éxito.

Así pues, como el derecho internacional brinda otras posibilidades de solución pacífica de los conflictos internacionales, vamos a analizar sucintamente cuáles podrían ser aplicables a este caso: la primera sería la posibilidad de acudir a los buenos oficios y la mediación y, a estos efectos, considero que sería difícil que estos dos países se pusieran de acuerdo en la mediación de un país tercero, ya que los países de la zona están ya muy mediatizados por la historia reciente¹³, Rusia no aceptaría la mediación de un país europeo —aunque Suiza, dada su tradicional neutralidad podría ser aceptado por las dos partes— pues quizás los consideraría más cercanos a la posición japonesa¹⁴ y, por supuesto, Estados Unidos también sería inaceptable para Rusia, teniendo en cuenta que ha intervenido en la disputa aportando argumentos a Japón. Considero, en cambio, mucho más factible la posibilidad de que Naciones Unidas actuase como mediadora o prestase sus buenos oficios a la solución del conflicto¹⁵. Efectivamente, la mediación, a diferencia de los medios jurisdiccionales, deja libres a los actores que recurren a ella para tomar decisiones en cuanto a la solución final del conflicto al no imponer nada de manera obligatoria y Naciones Unidas ha desplegado una intensa actividad en este campo, por lo que su experiencia es muy amplia (Brown, 2016; Bargiacchi, 2013).

Otra opción sería la de acudir a las comisiones de investigación o de conciliación, en las que también Naciones Unidas tiene experiencia probada. Esta solución sería muy útil pues uno de los elementos del conflicto es el relato histórico de los hechos, razón por la que una comisión de este tipo podría, al menos, “sofocar tensiones en las que predominan las apreciaciones subjetivas más que el imperio del derecho, a la par de conseguir constatar los hechos de una manera exacta y completa” (Jiménez García, 2011).

Otras posibilidades vendrían del arbitraje internacional o del recurso a los tribunales internacionales. En octubre de 1955, Japón consulta a Estados Unidos, Francia y Reino Unido sobre la cuestión y Estados Unidos propone en aquel momento acudir al Tribunal Internacional de Justicia, a lo que el Gobierno japonés se niega (Clark, 2005). Unos años más tarde, en octubre de 1972 el Ministro de Asuntos Exteriores Ohira presentó una propuesta a Rusia para solucio-

*La mediación
deja libres a los
actores para
tomar decisiones
en cuanto a la
solución final del
conflicto al no
imponer nada de
manera obligatoria*

13 Me refiero al hecho de que muchos de los vecinos asiáticos de Japón y de Rusia sufrieron durante la Segunda Guerra Mundial el militarismo japonés de la época y, por tanto, no tendrían una postura neutral en el conflicto, ya que varios de ellos tienen también conflictos territoriales con Japón (China, Corea del Sur o Corea del Norte) o con otros países de la zona (prácticamente todos los miembros de la ASEAN tienen conflictos en el mar de China).

14 El Parlamento Europeo (véase P6_TA (2005) 0297, Resolución del PE sobre las relaciones entre la UE, China y Taiwán y la seguridad en Extremo Oriente) insta [...] a todos los países del Extremo Oriente a tratar de encontrar acuerdos bilaterales para resolverlos conflictos territoriales pendientes en la región, en particular: a) la devolución a Japón de los «Territorios del Norte», que fueron ocupados por la entonces Unión Soviética tras el fin de la Segunda Guerra Mundial y que están ocupados actualmente por Rusia [...] <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2006:157E:0471:0473:ES:PDF>

15 El secretario general ha prestado y presta sus buenos oficios a las partes en conflicto, tanto en persona como por medio de sus enviados diplomáticos en las zonas de tensión de todo el mundo. El Departamento de Asuntos Políticos (DAP), que es la principal estructura en la que se apoyan estos esfuerzos, ofrece servicios de análisis de conflictos, planificación y apoyo a los mediadores. En 2006 se creó la Unidad de Apoyo a la Mediación (Mediation Support Unit), encuadrada en este departamento. En el pasado hay buenos ejemplos de esa actuación, como la labor desarrollada por Dag Hammarskjöl en numerosos conflictos, como el de Israel y los Estados Árabes en 1950 o el del Líbano, Jordania y los Estados Árabes en 1958 o, más recientemente, el papel de Kofi Annan en 2012 durante el conflicto de Siria.

nar el caso acudiendo al Tribunal Internacional de Justicia, propuesta que declinó su homologo, el ministro Gromyko¹⁶.

En todo caso, creo que en el momento actual no sería beneficioso para ninguna de las partes acudir el Tribunal Internacional de Justicia pues la decisión, independientemente de a quién se le diera la razón, implicaría el fin de las negociaciones y el fin del conflicto, sin ninguna posibilidad de renegociación ni de articulación de otra solución diferente. También hay que tener en cuenta que es difícil que Putin acepte una cesión territorial que implicaría un descenso a los abismos en su tasa de popularidad —y algo parecido ocurriría en el caso de Abe si admitiera la devolución de una o dos islas solamente— (Taniguchi, 2016) y por otra parte está la preocupación del presidente ruso por las fuerzas estadounidenses en Japón.

Sin embargo, expertos japoneses (Hirose, 2019) sostienen que un escenario de “dos islas - α ” es mucho más realista. En otras palabras, existe un creciente pesimismo de que, en el mejor de los casos, solo se devolverá una isla, y que incluso si ambas volvieran a la posesión de Japón, Rusia también se negaría a perder la soberanía sobre ellas.

La opinión pública en ambos Estados es muy clara: el 77% de los rusos rechaza devolver las “Kuriles del Sur” a Japón, según una encuesta del Centro ruso de Estudios de Opinión Pública, de enero de 2020 y, por su parte la sociedad japonesa es muy reticente a un acuerdo consensuado de devolución de 1 o 2 islas y, además, un 88,2%, según una encuesta de enero de 2019 de la agencia Kyodo, no cree que Abe pueda cumplir su deseo de concluir la firma del tratado de paz antes de finalizar su mandato en 2021¹⁷.

En consecuencia, la perspectiva de concluir un tratado de paz en el futuro cercano parece poco realista desde todo punto de vista y esto cierra la posibilidad a un arreglo de cualquier tipo que acabe con este conflicto territorial.

Bibliografía

- Bargiacchi, P. (2013). El equipo de expertos en mediación de las Naciones Unidas. En Eva María Vázquez Gómez, María Dolores Adam Muñoz, y Noé Cornago-Prieto (coords.), *El arreglo pacífico de las controversias internacionales: XXIV Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho internacional y Relaciones internacionales (AEPDIRI)*. Córdoba.
- Brown, K. (2016). Mediación en las Naciones Unidas. *Revista de mediación*, 9(1), 1-8.
- Cola Alberich, J. (1970). Okinawa, las Kuriles del Sur y la proyección internacional del Japón. *Revista de Política Internacional*, (107), 81-92.

16 Véase referencia en la web del Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón <https://www.mofa.go.jp/files/000104046.pdf> y <https://www.mofa.go.jp/policy/other/bluebook/2016/html/chapter2/c020501.html>. A este respecto, hay que decir que Japón sí que consiguió llevar a Rusia a una instancia internacional, el Tribunal Internacional de Derecho del Mar, por el caso Hoshinmaru, en el que el Tribunal de Hamburgo decidió que la Federación de Rusia liberaría sin demora el Hoshinmaru, incluida su captura a bordo, tras la prestación de una fianza u otra garantía y que el capitán y la tripulación serían liberados sin ninguna condición. Además, Rusia fue condenada por el mismo Tribunal al pago de una multa de 10 millones de rublos (véase sentencia de 6 de agosto de 2007, ITLOS, n.º 14, The “HOSHINMARU” case (Japan c. Russian Federation) http://www.worldcourts.com/itlos/eng/decisions/2007.08.06_Japan_v_Russian_Federation1.pdf

17 Datos extraídos de La Vanguardia Internacional, “Las Kuriles ponen una zancadilla a la historia”, 02.08.2019 <https://www.lavanguardia.com/internacional/20190802/463811224873/islas-kuriles-tratado-paz-rusia-japon-segunda-guerra-mundial.html>

- Dolan, R. E., & Worden, R. L. (eds.) (1992). *Japan: a country study*. Washington, D.C.: Federal Research Division, Library of Congress. Recuperado de <https://cdn.loc.gov/master/frd/frdcstudy/ja/japancountrystud00dola/japancountrystud00dola.pdf>
- García Arias, L. (1951). El Tratado de paz con Japón. *Cuadernos de política internacional*, (7), 191-231.
- Hirose, Y. (2019). Japan's Northern Territories v Russia's Kuril Islands. Can the two overcome their differences and establish a peace treaty? *Asia & The Pacific Policy Society*, (february). Recuperado de <https://www.policyforum.net/japans-northern-territories-v-russias-kuril-islands/>
- Jiménez García, F. (2001). Orden internacional, estado de derecho y comisiones internacionales de investigación. *Icade. Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales*, (83-84), 225-253. Recuperado de <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistaicade/article/view/124>
- Jukes, G. (2002). *The Russo-Japanese War 1904–1905*. Osprey Essential Histories.
- Kato, M. (2014). Japan and Russia at the beginning of the twenty-first century: New dimension to maritime security surrounding the “Kuril Islands”. *UNISCI Discussion Papers*, (32), 205-213. DOI: https://doi.org/10.5209/rev_UNIS.2013.n32.44797
- Kuroiwa, Y. (2014). Russo-Japanese Territorial Dispute from the Border Region Perspective. *UNISCI Discussion Papers*, (32), 187-204. DOI: https://doi.org/10.5209/rev_UNIS.2013.n32.44796
- March, G. P. (1996). *Eastern Destiny: Russia in Asia and the North Pacific*. Westport CT: Praeger.
- Murillo Rubiera, F. (1956). Las relaciones nipo-soviéticas y el Tratado de Paz con el Japón. *Revista de Política internacional*, (28), 153-174.
- Nakatani, K. (2017). 日本の領土関連問題と国際裁判対応 (Problemas relativos a los Territorios del Norte de Japón y tratamiento de los tribunales internacionales). *島嶼研究ジャーナル 第7巻1号 (Revista de Estudios insulares, 7(1), 20-25*.
- Pardo Sauvageot, E. (2012). Rusia y sus relaciones bilaterales con Japón: presas de la disputa territorial. En Javier Morales Hernández (coord.), *Rusia en la sociedad internacional: Perspectivas tras el retorno de Putin* (pp. 297-322). Madrid: UNISCI.
- Pedrozo, R. (2016). International Law and Japan's Territorial Disputes. *International Law Studies*, 92(119). Recuperado de <https://www.spf.org/islandstudies/research/a00018r.html#anc4>
- Kimura, H. (2008). *The Kurillian Knot: A History of Japanese-Russian Border Negotiations*. Stanford CA: Stanford University Press.
- Soto, A. (14 de diciembre de 2005). Las relaciones ruso-japonesas: más allá de las islas Kuriles. *Análisis Real Instituto Elcano*, n.º 151. Recuperado de http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/riecano_es/contenido/!ut/p/a1/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfGj-zOKNQ1zcA73dDQ38_YKNDRwtfN1cnf2cDf1DjfULsh0VAepxmvsl/?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/Elcano_es/Zonas_es/ARI%20151-2005

- Taniguchi, T. (2016). A Once in Sixty-Year Opportunity? Shinzo Abe's Approach to Vladimir Putin. In Gilber Rozman (ed.), *Japan-Russia Relations Implications for the U.S.-Japan Alliance* (pp. 41-48). Washington, D.C.: Sasakawa Peace Foundation.
- Velázquez Elizarrarás, J. C. (2007). *El estudio de caso en las relaciones jurídicas internacionales: modalidades de aplicación del Derecho internacional*, Caso 5. Diferendo entre la Federación Rusa y Japón por la soberanía de las islas Kurilesn (pp. 137-150). México: UNAM.